

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. 110014003020-2021-00612-00 Aprehensión y entrega garantía mobiliaria de FINANZAUTO S.A. contra CATHERINE ARDILA CARREÑO

Encontrándose al despacho el asunto de la referencia para su calificación; demanda presentada por la entidad FINANZAUTO S.A., en contra de CATHERINE ARDILA CARREÑO, se allega escrito de retiro de la demanda incoado por la dra. ASTRID BAQUERO HERRERA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.847.860, portadora de la tarjeta profesional No. 116.915 del C.S. de la J. quien actúa como apoderada judicial de la parte demandante, y comoquiera que se cumplen los requisitos expuestos en el artículo 92 del Código General del Proceso, el Juzgado, DISPONE:

PRIMERO: FACULTAR el retiro de la presente demanda, previas las desanotaciones de rigor.

SEGUNDO: ARCHIVAR lo actuado, comoquiera que la demanda fue presentada en formato digital, según los lineamientos contemplados en el Decreto 806 del 2020.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

BS

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Nro.086 Hoy trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021) a la hora de las 8:00 a.m.

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5655b03f6dcce13e2dfefb321e3323407bb647a4ffd29391f6a58f8a6d993ae1
2**

Documento generado en 12/10/2021 06:35:16 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**